

## RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
384	351	03/09/2010

COD. AUTENTD: 37201093-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03038582

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

03/09/2010

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **384** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2349-HGY**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **351** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **PAOLA ANDREA AROS LOPEZ** la cantidad de **0,61** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**GUILERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (s)  
Región de Arica y Parinacota



GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRÁMITE
351	9916	02/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. APLICABLE: 37201093-3927-501 - 3929-2010 - 3891-2010-03035582

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PAOLA ANDREA AROS LOPEZ  
 RUT EMPRESA: 15695579-5 N°: OF 15  
 REGIÓN: XV REGION FONO: 253335  
 COMUNA: ARICA CIUDAD:  
 DOMICILIO: THOMPSON 121 EMAIL @ paola\_aros@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONTENEDOR DE 20

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 18 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA P., STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C, 5N, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 03/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2349-HGY SemiRemolque ▶ 2349-HGY Remolque ▶ XXXX

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2,60 Alto ▶ 3,40 Largo ▶ 21,20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES															
PESOS X EJES	5,5	20,00	22,5												
N° DE RUEDAS	2	8	12												
DISTANCIAS ENTRE EJES	0,00	1,40	1,40												

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contratar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que al transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/09/2010 FECHA HASTA ▶ 05/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

**LUIZ CARVALHO CARPASCIO**  
 Coordinador Regional Pesaje  
 Dirección de Vialidad  
 Región de Arica y Parinacota